



DECRETO N° 2148
NEUQUÉN, 19 DIC 2001

El Expediente SEO N° 9591-M-01 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección General de Obras Municipales-; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la obra: **“AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL SECTOR PUERTO ARGENTINO B° VILLA CEFERINO, PROYECTO 002-139-00(18/01), CALLE DIEZ LOTE CINCO, MZA. 45 B° GREG. ALVAREZ, Y CALLE CATRIEL SECTOR MORRO PACIFICO, B° VILLA CEFERINO PROYECTO 002-247-00(18/00);**

Que a fs. 1 la División Apertura en la Vía Pública eleva pliego técnico referente a la obra mencionada en el visto, para su respectiva contratación; contándose con el V° B° del señor Director de Inspecciones y Control;

Que de fs. 2 a fs. 22 luce pliego licitatorio elaborado por la entonces Secretaría de Obras Públicas, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 10.482.- con un plazo de ejecución previsto en 30 días corridos;

Que de fs. 23 a fs. 54 se agrega copia de los expedientes iniciados por los vecinos beneficiarios de la obra;

Que el recupero de las obras se efectuará quedando en poder de la Municipalidad el total de las bonificaciones en metros cúbicos de gas que otorga la Distribuidora Gas del Sur a los usuarios, trasladándose la bonificación a los consumos de los medidores propiedad de la Municipalidad, produciéndose un ahorro en el Presupuesto;

Que a los efectos de optimizar la gestión administrativa, por tratarse de obras de idéntico rubro y de montos reducidos, la administración municipal decide unificar las solicitudes tramitadas por los Expedientes SEO N° 4479-C-2001, SEO N° 3225-B-2000 y SEO N° 12375-V-00, elaborándose a tal efecto una única contratación;

Que a los fines de concretar la obra, la entonces Secretaría de Obras Públicas procedió a cursar invitaciones a tres (3) firmas del ramo (fs. 55) realizándose la apertura de ofertas de la Contratación

...//2°


FERNANDO VILLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General de Gobierno



Directa SEO N° 30/01 el día 04-10-01;

Que recepcionadas las ofertas se presentaron a cotizar tres (3) firmas, según consta en Acta de Apertura de fs. 56, resultando la de menor precio la correspondiente a la firma RICARDO ARIEL PARADA, quién cotizó por \$ 7.554,50 (fs. 88);

Que de fs. 57 a fs. 86 luce sobre oferta de la empresa INSTALQUEN S.A., quien cotizó por \$ 5.806.- (fs. 58) siendo rechazada por no haber presentado la Garantía de Oferta, causal de rechazo espontáneo;

Que a fs. 1 vta. la División de Recupero Financiero y Control de Obras imputa la presente obra a la Partida N° 1A1342171-139;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 3.1.12) Inciso c) de la Ley Provincial 0687/72 de Obras Públicas y en el Artículo 2) Inciso c) del Decreto Provincial 2088/00;

Que el señor Subsecretario de Obras Públicas, por Informe N° 540/01 eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal respectiva, según proyecto adjunto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Legajo Técnico y Legal obrante de fs. 2 a fs. 22 ----- del Expediente SEO N° 9591-M-2001 elaborado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental para contratar la obra: **“AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL SECTOR PUERTO ARGENTINO B° VILLA CEFERINO, PROYECTO 002-139-00(18/01), CALLE DIEZ LOTE CINCO, MZA. 45 B° GREG. ALVAREZ, Y CALLE CATHIEL SECTOR MORRO PACIFICO, B° VILLA CEFERINO PROYECTO 002-247-00(18/00)”**; con un Presupuesto Oficial de **PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 10.482.-)**, con un plazo de ejecución previsto en **TREINTA (30) días corridos.-**

Artículo 2º) RECHAZAR la oferta presentada por la firma **INSTALQUEN** de ----- **SIXTO DÍAZ** por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 3º) AUTORIZAR la Contratación Directa SEO N° 30/01 de la obra: ----- **“AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL SECTOR PUERTO**

...///3°


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General de Gobierno

...///3°

ARGENTINO B° VILLA CEFERINO, PROYECTO 002-139-00(18/01), CALLE DIEZ LOTE CINCO, MZA. 45 B° GREG. ALVAREZ, Y CALLE CATRIEL SECTOR MORRO PACIFICO, B° VILLA CEFERINO PROYECTO 002-247-00(18/00)", a favor de la firma RICARDO ARIEL PARADA por un importe de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 7.554,50).-

Artículo 4°) DESTINAR el traslado de la bonificación de 124.800 m3 de gas ----- que otorga la empresa **CAMUZZI GAS DEL SUR**, equivalente a la suma de **PESOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.165,85)** a los consumos de los medidores de propiedad Municipal.-

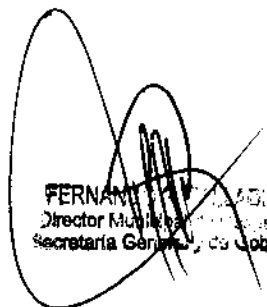
Artículo 5°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Te----- sorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal y contra los Certificados de Obra emitidos, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3°) del presente Decreto con cargo a la Partida 1-A-1-3-4-2-1-7-1-139 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6°) Por la Dirección de Inspecciones y Control, notificar la empresa ----- **CAMUZZI GAS DEL SUR** de lo dispuesto en el Artículo 4°) del presente Decreto.-

Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 8°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**




FERNANDO QUIROGA FARIZANO
Director Municipal de Es Coria
Secretaría General de Gobierno

**FDO) QUIROGA
FARIZANO
BUFFOLO.-**